Constitución de Sociedad (FME: N-2024102415) 2024003681670025

Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

[X] **Si** [] **No**

Por instrumento No. 21679 **Libro:** Octavo de Registro

De fecha: 09/12/2024

Formalizado ante: Corredor Público

Nombre: Waldo Arellano Espindola **No.** 7

Estado: Puebla **Municipio:** Puebla

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

DERMA CHEMISTRY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración Indefinida

Domicilio en: Ciudad de Puebla, Puebla

Entidad Puebla **Municipio** Puebla

Objeto social principal

- - - C U A R T A.- La Sociedad tendrá por Objeto: ----- a).- Realizar servicios de audio, video, fotografía, edición, animación e impresiones digitales, creación y diseño de páginas web y campañas publicitarias. ----- b).- Realización de artículos promocionales.----- c).- Renta de espectaculares.----- d).- Asesorías en marketing.----- e).- La planificación, asesoría, ejecución, producción, comercialización y organización técnica de todo tipo de eventos sociales, deportivos, culturales, empresariales, académicos, publicitarios, institucionales, comunitarios, turísticos, conferencias, conmemoraciones, banquetes, educativos y promocionales, entre otros. ----- f).- La prestación a todo tipo de personas físicas, morales, nacionales, extranjeras, a empresas e instituciones de servicios integrales de investigación, asesorías y consultorías, en especial las relacionadas con la investigación de mercado y estudios de factibilidad, estudios sobre calidad de servicio, estudios de factibilidad de opinión, estudios de evaluación, estudios sindicados, formulación y evaluación de proyectos, análisis de precios; y en general, la prestación de todo tipo de servicios profesionales y técnicos en general.----- g).- Llevar a cabo la evaluación, aplicación y desarrollo de campañas publicitarias a nivel nacional, estatal, municipal, internacional de investigación de mercados meta e investigación de nuevos productos, de políticas de precios, desarrollo de estrategias publicitarias (Comercialización y campañas), estudio e implementación de características ideales del producto adecuado, promoción de ventas, implementación de estrategias de mercadeo, investigación de necesidades del consumidor, así como la venta, publicidad y distribución de productos, bienes y servicios. ----- h).- Desarrollo y elaboración de todo tipo de estudios, ante-proyectos, proyectos relacionados con la mercadotecnia y publicidad en general.----- i).- La prestación de toda clase de servicios publicitarios a través de anuncios espectaculares, la publicación de folletos, trípticos, carteles, revistas, anuncios en medios de comunicación impresos, anuncios en radio o televisión.----- j) Formar parte de otras sociedades con objeto similar. ----- k).- Llevar a cabo ya sea en nombre propio o en representación de un tercero, la selección, reclutamiento, preparación y capacitación así como la asignación en materia de recursos humanos. ----- l).- Compra, venta, renta, mantenimiento de todo lo relacionado con las telecomunicaciones, material para construcción, equipo de transporte, maquinaria, refacciones, equipo de cómputo y consumibles.----- m).- Asesoría técnica relacionada con las tecnologías informáticas, mercadológicas y de publicidad.----- n).- Establecer coordinación estrecha para una asistencia recíproca entre la sociedad y las organizaciones cuyos principios y objetivos sean afines con los de esta asociación. -----ñ).- Publicar, editar y difundir libros, boletines, folletos y publicaciones

jurídicas, así como emplear los medios masivos de difusión para el cumplimiento de su objeto social.----- o).- Construcción, compraventa, remodelación y ampliación de inmuebles, su arrendamiento, subarrendamiento y administración.----- p).- Comprar, vender, administrar, arrendar, subarrendar bienes muebles o inmuebles de personas físicas o morales, mercantiles o civiles, mexicanas o extranjeras.----- q).- Celebrar hacer y otorgar contratos, convenios u actos de cualquier naturaleza con personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, asociaciones, sociedades, municipio, estado y federación, cuerpo político, gobierno y/o dependencias de los mismos para la consecución de su objeto social.----- r).- El procesamiento de datos. ----- s).- El entrenamiento, enseñanza, capacitación administrativa, técnica, científica, especializada; y en general, de todo tipo de capacitación de personal propio o por cuenta de terceros.----- t).- Establecer oficinas, almacenes, bodegas, salas de exhibición, agencias y sucursales necesarios para la consecución de su objeto social.----- u).- Compraventa y otorgamiento de uso o goce temporal de equipo de cómputo y electrónicos, periféricos y consumibles, así como software y hardware.----- v).- La compraventa, importación, exportación, comercialización, distribución, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de equipo, materiales, materias primas y accesorios para cumplir con el objeto de la sociedad, tanto para el mobiliario, obras civiles e instalaciones en general.-----w).- Tener representaciones dentro de la República Mexicana o en el extranjero en calidad de comisionista, agente, intermediario, representante legal de toda clase de empresas o personas relacionadas con la actividad empresarial en general y con el objeto de la sociedad. ----- x).- Comprar, vender, arrendar y sub-arrendar toda clase de bienes muebles, para la realización del objeto de la sociedad.----- y).- La obtención de capitales para aumentar el funcionamiento o la ampliación de sus negocios. ----- z).- Promocionar, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicio o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración, dirección y liquidación. -----a-a).- La adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier otro título o calor permitido por la ley.----- a-b).- La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval, de cualquier título o valores mobiliarios que ley permita. ----- a-c).- Obtener y conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, emitir, suscribir, aceptar, girar, endosar, o avalar toda clase de títulos de crédito y valores mobiliarios que la ley permita, otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, respecto de operaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación respecto de las obligaciones contraídas de los títulos emitidos o aceptados por terceros.----- a-d).- El uso, explotación y registros de marcas, nombres comerciales, patentes, diseños, preferencias, cartas de intención y franquicias, así como el uso y explotación a través de licencias, convenios y concesiones o por cualquier otro medio permitido por la ley de cualquier marca, nombre comercial, patente y diseño.----- a-e).- Realizar, celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos de carácter civil, mercantil, fiscal, contable, tributario, administrativo y laboral, que se relacionan con el objeto antes expresado. La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio permitidos por la Ley.----- a-f).- La contratación de todo tipo de profesionistas, profesionales, técnicos, empleados, obreros y, en general de todo tipo de personal.----- a-g).- La explotación de concesiones públicas que se otorguen en cualquier rama de la actividad económica. ----- a-h).- Proveer o percibir a través de cualquier acto jurídico servicios técnicos y/o profesionales y/o especializados y/o formativos y/o de superación en el trabajo, mediante asesoría, Consultoría y capacitación, de forma permanente o eventual.-----a-h).- Negociar, comercializar y tramitar con cualquier tipo de derechos de propiedad intelectual, industrial y de autor; recibir u otorgar licencias, franquicias o autorizaciones en general para el uso y aprovechamiento de todo tipo de derechos de propiedad intelectual, industrial, de autor o de cualquier negociación, patentar invenciones, registrar marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, avisos y nombres comerciales, así como solicitar autorización para el uso de denominación de origen.----- a-i).- Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. -----a-j).- Otorgar, emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sin que se ubique en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. Aperturar y cancelar cuentas bancarias y administrar inversiones.----- a-k).- El dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, acciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente, y negociar con bonos, obligaciones, acciones, cédulas hipotecarias, valores u otros títulos de crédito emitidos por terceros y en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar las garantías que fueren necesarias para realizar el objeto social.----- a-l).- El otorgamiento y obtención de préstamos, el otorgamiento y obtención de garantías prendarias o hipotecarias de todo tipo. ----- a-m).- Celebrar y/o llevar a cabo en la República Mexicana o en el

extranjero, por cuenta propia o ajena, toda clase de actos, contratos o convenios civiles, mercantiles, principales o de garantía o de cualquier otra índole que estén permitidos por la ley.-----a-n).- Instalación, operación y manejo de restaurantes, bares y/o cafeterías, venta de alimentos, vinos y de bebidas al copeo y en botellas cerrada, la organización de banquetes y toda clase de eventos en locales propios o rentados y el alquiler de mesas, sillas, sombrillas, vasos, copas, mantelería y en general todo tipo de bienes necesarios para su operación, al igual que la contratación del personal necesario para la prestación de servicios relacionados con su objeto social, así como todo lo necesario para tramitar legalmente franquicias. ----- a-ñ).- Compra venta, importación, exportación, comisión, fabricación y maquila de artículos para bares, restaurantes, cafeterías y sus derivados incluidas toda clase de productos para el mantenimiento, limpieza y conservación de sus locales, así como toda clase de alimentos y bebidas que se requieran para la consecución del objeto principal; ----- a-o).- Servicios de preparación de alimentos y bebidas, eventos, maquilas, banquetes, cafetería, entretenimiento, consultoría, personal, supervisión, capacitación y todo lo relacionado con ello. ----- a-p). La prestación de servicio de pastelería, cafetería y repostería.----- a-q). Todo lo relacionado con la consultoría, asesoría, diseño, organización, venta, alquiler, administración, servicio, promoción y difusión de reuniones, actos, eventos públicos, privados y sociales, en relación a gastronomía, alimentos y bebidas. ----- a-r).- La prestación de servicios publicitarios y de propaganda en general, tales como la planeación, la producción, la ejecución, la escenografía, la fotografía, ilustración y animación, videograbación, edición y producción, diseño y producción digital, diseño web, estantería promocional y marketing, diseño de soportes, de mobiliario promocional y de decoración, interior y exterior; gráfico urbano – ambiental, arquigrafia y escultura coorporativa; difusión y promoción en medios masivos de comunicación, así como la creación de paginas web en internet, para difusión de imagen estática, video, videoclip y material audivisual. ----- a-s).- La prestación del servicio de arrendamiento de sillas, lonas, tablones, loza, cristalería y cubiertos, equipo de sonido, carpas, plantas de luz, salones, jardines de fiesta, juegos mecánicos, juegos inflables, mesas. ----- a-t).- La prestación del servicio de banquetes en bautizos, primeras comuniones, quince años, bodas, cócteles, fiestas de fin de año, convenciones, cursos, coffee break, bocadillos, desayunos, comidas, cenas, taquiza, etcétera.----- a-u).- La prestación del servicio de meseros, bar-man, hostess nacionales e internacionales, valet parking, lava lozas y personal de limpieza.----- a-v).- La organización y prestación de espectáculos artísticos, culturales y académicos en general, en ferias y exposiciones, enumerando lo servicios que de manera enunciativa y no limitativa se describen: renta de stands, servicio de edecanes, animadores, disc jockey, mariachis y grupos musicales, renta de equipo de audio y video, así como todo lo relacionado con el equipo en general para la organización del evento.----------

Capital social mínimo 100,000.00

[X] **Con expresión de valor nominal** [] **Sin expresión de valor nominal**

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	**Primer apellido**	**Segudo apellido**	**Nacionalidad**	**CURP**	**RFC**	**No. acciones o partes parciales**	**Serie**	**Valor**	**Total**
VICTOR MANUEL	MENDEZ	GORDILLO	Mexicana	MEGV920810HF	MEGV920810639	95	A	1,000	95,000
MARIA SOCORRO	MARCIAL	PEREZ	Mexicana	MAPS840514MF	MAPS840514SQ9	5	A	1,000	5,000

Administración

[] **Colegiada** [X] **Unipersonal**

Con facultades para:

- Tendrá el uso de la firma social y la representación de la Sociedad ante personas físicas y/o morales y todo tipo de autoridades administrativas ya sean de carácter Federal, Estatal o Municipal, y autoridades judiciales del Fuero Común o Federal y demás Tribunales y Autoridades del Trabajo; ante árbitros y arbitradores, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, e incluso poder especial y podrá en el ejercicio de sus funciones, celebrar y otorgar toda clase de Actos y Contratos con las facultades establecidas en los tres primeros párrafos del Artículo DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO del CÓDIGO CIVIL FEDERAL y sus concordancias de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana.---------- - - - De manera enunciativa pero no limitativa

tendrán las facultades siguientes:---------- - - - a).- Poder General para ejercer Actos de riguroso Dominio con todas las facultades generales y las Especiales que requieran cláusula especial.---------- - - - b).- Poder General para Administrar los negocios y bienes de la Sociedad, con todas las facultades generales y las Especiales que requieran cláusula especial. ---------- - - c).- Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las particulares que requieran cláusula especial, señalándose de manera enunciativa más no limitativa, entre otras Facultades las siguientes:---------- - - - c-a).- Para desistirse y aceptar desistimientos en toda clase de juicios e instancias inclusive de amparo.---------- - - - c-b).- Para presentar testigos, repreguntar a los de la parte contraria y promover incidentes de tachas.---------- - - - c-c).- Para nombrar peritos.---------- - - - c-d).- Para transigir, para formular y absolver posiciones.---------- - - - c-e).- Para comprometer en Árbitros o Arbitradores.---------- - - - c-f).- Para Recusar.---------- - - - c-g).- Para hacer Cesiones.---------- - c-h).- Para promover toda clase de juicios y sus incidentes, aún el de Amparo, sean del orden Civil, Penal, Laboral, Administrativo, etcétera.---------- - - - c-i).- Para promover toda clase de Denuncias y Querellas en el orden Penal, de conformidad con lo dispuesto, en los artículos ciento nueve, doscientos veintitrés, doscientos veinticinco y demás relativos, del Código Nacional de Procedimientos Penales. Y en su caso los correlativos y concordantes, de las Leyes de los Estados de la República Mexicana, actuando como Coadyuvante del Ministerio Público, hasta obtener la reparación de los daños causados y para otorgar el perdón del Ofendido.---------- - - c-j).- Para que con la representación patronal, comparezca en nombre de la Sociedad, ante personas físicas y/o morales, y toda clase de Tribunales y Autoridades Laborales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo con representación suficiente y en calidad de Administrador: Con facultades de decisión y determinación, pudiendo igualmente comparecer a las Audiencias de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Desahogo de Pruebas, a que sea citada la Sociedad por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje; así también ante los Centros de Conciliación Estatales, Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y en los Tribunales Laborales Estatales o Federales, en la Audiencia Preliminar, en la de Juicio y cualquier otra Audiencia de Pruebas, en el procedimiento Ordinario Laboral y Colectivo, en general ejercer todos los Derechos y Acciones dentro de estos y en segunda instancia, o ante cualquier Autoridad Judicial o Administrativa. Inclusive el de Amparo, en términos de lo establecido por los Artículos once, seiscientos ochenta y cinco bis, seiscientos ochenta y nueve, seiscientos noventa y dos, setecientos trece, ochocientos noventa y dos, ochocientos noventa y cinco, novecientos veintidós, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo; así podrán actuar ante los Sindicatos con los cuales existan celebrados Contratos Colectivos de Trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos que deriven de ello y/o ante los trabajadores personalmente considerados. ---------- - - c-k).- Para discutir y celebrar, así como revisar Contratos Colectivos de Trabajo, hacer Renuncias, Insumisiones y Convenios que sean necesarios, de acuerdo con el Artículo veintisiete Constitucional y su legislación reglamentaria, así como de la Ley de Nacionalidad.---------- - - d).- Facultad para delegar la representación patronal en favor de terceras personas.---------- - - e).- Adquirir y gravar bienes raíces otorgando y firmando las escrituras correspondientes, otorgar, avalar y suscribir toda clase de títulos de créditos, de conformidad con lo establecido en el Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en general para obligar a la Sociedad en forma Ilimitada.---------- - - - f).- Facultad para establecer sucursales, agencias o dependencias de la Sociedad y suprimirlas.---------- - - - g).- Facultad para nombrar y remover libremente a los funcionarios, empleados y factores de la Sociedad, determinando sus facultades y obligaciones, así como las retribuciones que hubiesen de percibir.---------- - - - h).- Facultad para otorgar y revocar toda clase de Poderes Generales y Especiales.---------- - - - i).- Facultad para manejar, aperturar y cancelar cuentas bancarias; con todas las facultades generales y las especiales que de acuerdo a la Ley requieran cláusulas especiales; de manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: Para realizar todo tipo de operaciones en banca electrónica, internet, traspasos, pagos y en general cualquier disposición de recursos a través de los servicios bancarios electrónicos, incluyendo órdenes de pago, convenios DIE-CIE, así como para que firme contratos, registros, realice retiros en ventanilla, obtenga claves de acceso y números confidenciales, reciba chequeras y plásticos o tarjetas de crédito o débito, emita instrucciones de inversiones, asimismo de conformidad al artículo Noveno de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, goce de esta facultad para que cobre, endose o suscriba títulos de crédito.---------- - - - j).- Facultad para suscribir créditos hipotecarios, de habilitación o avío, refaccionarios o de cualquier naturaleza, según los requisitos y necesidades de la Sociedad.---------- - - - k).- Representar a la Sociedad cuando forme parte de otras sociedades comprando o suscribiendo acciones o participaciones o bien interviniendo como parte en sus constituciones.--- - - - l).- Ejecutar las resoluciones de la Asamblea de

Constitución de Sociedad (FME: N-2024102415) 2024003681670025

Número Único de Documento

Accionistas.---------- - - - m).- Admitir y ejercitar en nombre de la Sociedad Poderes y representaciones de personas o negociaciones Nacionales o Extranjeras, ya sea para contratar en nombre de ellas o para comparecer a Juicio.---------- - - - Así como para realizar todas las gestiones necesarias, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, para la Obtención de la Firma Electrónica y el Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad, así como para realizar todas las publicaciones y trámites necesarios ante los Organismos Públicos en todos los niveles de Gobierno.

A cargo de:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Nombramiento**
VICTOR MANUEL	MENDEZ	GORDILLO	MEGV920810639	ADMINISTRADOR ÚNICO

Órgano de vigilación conformado por:

Se nombra COMISARIO a la señorita MARIA SOCORRO MARCIAL PEREZ.

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/ Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A202407111700097395 **Fecha:** 11/07/2024

Programa de constitución sucesiva: X

Datos de inscripción

NCI
202400368167

Fecha ingreso
10/12/2024 04:43:47 T.CENTRO

Fecha inscripción
10/12/2024 04:43:47 T.CENTRO

Responsable de oficina
Adan Nava Martinez

Datos de Línea de Captura

No. Línea
4452523

Monto
$0.0

Fecha pago
10/12/2024 04:43:08 T.CENTRO

Concepto
constitucion de sociedad